

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 12 de diciembre de 1989, con el número 408.650 de Registro, propiedad del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (BAKIN-TER), en garantía de «Telefónica, Sociedad Anónima», a disposición de la Subdirección General de Administración del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por importe de 380.748 pesetas, y constituido en aval,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4.122/92.

Madrid, 3 de mayo de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—27.195.

### Delegaciones

#### BILBAO

##### Extravió resguardo depósito

Se ha extraviado el resguardo de depósito en aval bancario, expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de registro 91/419 de Bankinter, para garantizar a «Icoa Poliuretanos, Sociedad Anónima», ante el Ministerio de Justicia, con fecha 11 de diciembre de 1991, y por importe de 6.219.600 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

Bilbao, 12 de mayo de 1993.—La Delegada de Hacienda, María Teresa Soler Pareja.—27.218.

#### CUENCA

En la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 11 de mayo de 1993, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado para determinar la propiedad de las siguientes fincas:

1.ª Finca rústica.

Polígono: Número 21, parcela número 192.

Paraje: «Corral E».

Superficie: 47 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N., Desconocidos (número 190); S., Desconocidos (número 190); E., Desconocidos (número 190, y O., Desconocidos (número 190).

2.ª Finca rústica.

Polígono: Número 21, parcela número 188.

Paraje: «Dehesa».

Superficie: 17 hectáreas 93 áreas 20 centiáreas.

Linderos: N., Jesús Moreno Iglesias (número 22); S., Camilo y Antonio Peñaranda Calvo y otros (números 185 y 187); E., Lázaro Azorín Mora (número 166), y O., Camino de los Autos.

3.ª Finca rústica.

Polígono: Número 21, parcela número 189.

Paraje: «Dehesa».

Superficie: 5 hectáreas 43 áreas 20 centiáreas.

Linderos: N., Jesús Moreno Iglesias (número 22); S., Cerro de las Cuestas; E., Cerro de las Cuestas, y O., Cerro de las Cuestas.

4.ª Finca rústica.

Polígono: Número 21, parcela número 190.

Paraje: «Dehesa».

Superficie: 11 hectáreas 84 áreas 20 centiáreas. Linderos: N., Cerro de las Cuestas; S., Camino y María Agustina Martínez Peral y otros (polígono 1, parcela 25); E, camino, y O., camino y (191).

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Las Valeras, aleguen ante esta Delegación lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Cuenca, 24 de mayo de 1993.—La Delegada provincial de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.—27.293-E.

#### VIGO

Extraviados tres resguardos originales de depósito en aval bancario en garantía de «Industrias Cárnicas Fontefría, Sociedad Limitada», CIF B-36.054.245, y cuyos datos constan a continuación, se solicita su publicación para expedición de un duplicado de los mismos:

Número de registro: 37-0. Entidad que extiende el aval: Caja de Ahorros Municipal de Vigo, CIF G-36.600.369. Descripción de la obra o servicio: Fianza expediente administrativo número PO/0025/PO5. A disposición de: Dirección General de Incentivos Económicos Regionales. Importe 6.291.375 pesetas. Fecha de constitución: 22 de marzo de 1990.

Número de registro: 107-0. Entidad que extiende el aval: «Banco Pastor, Sociedad Anónima», CIF A-15.000.128. Descripción de la obra o servicio: Fianza expediente administrativo número PO/0025/PO5. A disposición de: Dirección General de Incentivos Económicos Regionales. Importe 9.280.435 pesetas. Fecha de constitución: 25 de abril de 1991.

Número de registro: 247-0. Entidad que extiende el aval: «Banco Pastor, Sociedad Anónima», CIF A-15.000.128. Descripción de la obra o servi-

cio: Fianza expediente administrativo número PO/0025/PO5. A disposición de: Dirección General de Incentivos Económicos Regionales. Importe 1.729.907 pesetas. Fecha de constitución: 22 de octubre de 1991.

Lo que se comunica a este «Boletín Oficial del Estado» para oír las reclamaciones que sobre el particular pudieran presentarse en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación, y con el fin de que enterada la persona que los tuviere, se sirva presentarlo en esta Delegación de Hacienda, Negociado de Depósitos, dentro del referido plazo, pues de lo contrario quedarán nullos los resguardos que se citan y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose los correspondientes duplicados.

Vigo, 18 de enero de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Luis Prada Somoza.—14.680-E.

### Tribunal Económico-Administrativo Central

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Mariano Remartínez Buera, por no hallarse en el de Teniente Coronel Seguí, número 11, Melilla, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Décima del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 3994/92 y R.S. 235/92, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 1 de diciembre de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo de la reclamación interpuesta por don Mariano Remartínez Buera, en nombre propio, contra liquidación practicada por Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, organismo dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en concepto de liquidación por tarifa de estacionamiento en el aeropuerto de Melilla durante el mes de junio de 1991 y cuantía de 14.456 pesetas, acuerda: Desestimar la reclamación interpuesta, confirmando el acto impugnado por ser conforme a derecho.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.»

Madrid, 26 de febrero de 1993.—El Vocal. 11.449-E.

#### Edicto

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 184991, R. S. 169-91, seguido a instancia de «Talleres Alvarado, Alva, Sociedad Limitada», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 10 de marzo de 1993 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 20 por 100 de la sanción impuesta a "Talleres Alvarado, Alva, Sociedad Limitada", por importe de 3.142.132 y 2.766.950 pesetas, en liquidaciones practicadas por los Impuestos sobre el Valor Añadido y sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1990 (tercer trimestre), como consecuencia de actas de inspección formalizadas el día 4 de febrero de 1991.»

Madrid, 10 de marzo de 1993.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—14.733-E.

#### Edicto

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 6633/92, R. S. 76-93, seguido a instancia de «Marítima y Comercial Gallega, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 28 de abril de 1993 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar en su 50 por 100 la sanción impuesta a "Marítima y Comercial Gallega, Sociedad Anónima", por ingreso fuera de plazo de las retenciones sobre los rendimientos del trabajo personal correspondientes al cuarto trimestre de 1990.»

Madrid, 6 de mayo de 1993.—27.314-E.

#### Edicto

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio de don Amadeo Pla Martínez, calle Padre Claret, 16, de Xátiva, Valencia, que había designado a tales efectos, del acuerdo de este Tribunal Económico-Administrativo Central dictado en su sesión de Sala del día 21 de septiembre de 1992, recaída en el expediente R. G. 6019-89 y R. S. 43-91, seguido a su instancia y devuelto por el servicio de Correos con la indicación de «Falleció», por el presente edicto y a los efectos que proceda por los posibles causahabientes cuya existencia ignora este Tribunal, se publica la citada resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación promovida por don Amadeo Pla Martínez, contra resolución del Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 15 de junio de 1989, expediente 561/89, acuerda desestimar la reclamación y confirmar la resolución impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 18 de mayo de 1993.—El Vocal, 27.316-E.

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Comercial de Vehículos, Repuestos y Maquinaria, Sociedad Anónima», por no hallársele en el de Marqués de la Valdavia, número 14, de Alcobendas (Madrid), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Quinta del Tribunal Eco-

nómico-Administrativo Central y en el expediente de registro general 1006-2-87, registro de salida 747-87, seguido a su instancia sobre condonación por el Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 25 de marzo de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno,

Acuerda: Denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a "Comercial de Vehículos, Repuestos y Maquinaria, Sociedad Anónima" (COVERM), por importe de 776.066 pesetas, en la liquidación practicada por el Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas, período 1979 a 1982, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 4 de julio de 1984.»

Madrid, 20 de mayo de 1993.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—27.315-E.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Gobiernos Civiles

#### BURGOS

*Información pública y convocatoria de actas previas a la ocupación de la parcela 265 del polígono 1 del término municipal de Sargentos de la Lora (Burgos)*

A los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se procede a la convocatoria de actas previas a la ocupación de la parcela 265 del polígono 1 del Catastro de Rústica, propiedad de don Esteban García Campos, para constituir servidumbre de paso de oleoducto, a fin de que cuantas personas estén interesadas comparezcan el próximo día 21 de junio, a las doce treinta horas, en el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora.

Burgos, 31 de mayo de 1993.—El Gobernador civil, César Braña Pino.—28.543.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### Confederaciones Hidrográficas

#### SUR

#### Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras «Presa de Rules en el río Guadalfeo-variante carretera Vélez-Orgiva-pieza número 2. Término municipal de Vélez-Benaudalla (Granada)», la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el periódico «Ideal», de Granada, así como exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Benaudalla, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posi-

bles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 19 de mayo de 1993.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—27.296.

*Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras «Presa de Rules en el río Guadalfeo-variante carretera Vélez-Orgiva-pieza número 2. Término municipal de Vélez-Benaudalla, provincia de Granada»*

Finca número 1. Propietario: Don Fernando Padiez Gijón. Domicilio: Calle Mariana Pineda, 11, 18670 Vélez-Benaudalla (Granada). Pago: Torcas. Cultivo: Frutales. Superficie afectada: 2,4111 hectáreas.

Finca número 2. Propietarios: Don Francisco, don José Antonio, don Juan Manuel, don José Miguel, doña María Rosa; don Joaquín Mendoza Montero; doña María, don Joaquín, doña Yolanda y doña Olga Mendoza Soler, y doña Carmen Mendoza Martínez. Apoderado: Don Joaquín Mendoza Montero. Domicilio: Calle Adinamar, 2, urbanización «El Cerrillo» (Granada). Pago: «Cortijo don Baldemero». Cultivo: Frutales. Superficie afectada: 7,4495 hectáreas.

Finca número 3. Propietaria: Doña Cándida Aranda García. Domicilio: Calle 18220, Albolote (Granada). Pago: Torcas. Cultivo: Frutales. Superficie afectada: 1,4575 hectáreas.

Finca número 4. Propietario: Don José Maldonado Castillo. Domicilio: Calle Virgen del Rosario, 1, 18670 Vélez-Benaudalla (Granada). Pago: Torcas. Cultivo: Frutales. Superficie afectada: 0,9808 hectáreas.

Finca número 5. Propietario: Don Francisco Orejón Valentín. Domicilio: Cortijo «Las Torcas», 18670 Vélez-Benaudalla (Granada). Pago: Torcas. Cultivo: Frutales. Superficie afectada: 2,9585 hectáreas.

Finca número 6. Propietarios: Don Francisco Castillo Aguilar y doña Amalia Romero Esteva. Domicilio: Placeta de la Cruz, 1, 18670 Vélez-Benaudalla (Granada). Pago: Torcas. Cultivo: Frutales. Superficie afectada: 4,5043 hectáreas.

## Demarcaciones de Carreteras

### ANDALUCIA ORIENTAL

#### EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

*Resolución relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por obras de ejecución del proyecto clave T2-J-2620, «Autovía Bailén-Granada, carretera N-323, de Bailén a Motril. Tramo: Enlace de La Guardia-Enlace de Noalejos». Términos municipales de Pegalajar, Cambil, Cárcheles, Campillo de Arenas y Noalejo, provincia de Jaén*

Con fecha 2 de abril de 1993, la Dirección General de Carreteras el proyecto reseñado y ordena la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las correspondientes obras.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), la tramitación del expediente expropiatorio se ha de ajustar al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios de esta Demarcación, de su Unidad en Jaén y de los Ayuntamientos correspondientes a los términos municipales antes reseñados, así como en los diarios «Ideal» y «Jaén», y un extracto o resumen de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Tercero.—Señalar los días y horas que se especifican en la citada relación para proceder, en el Ayuntamiento correspondiente a cada término municipal, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado si se estima necesario.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada esta Resolución y hasta el momento del levantamiento de las citadas actas previas, los interesados podrán formular, por escrito, y ante esta Demarcación (avenida de Madrid, 7, 18071 Granada) o ante su Unidad de Jaén (calle Arquitecto Bergés, 7, 23071 Jaén), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 21 de mayo de 1993.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—27.284-E.

#### Anexo

Lugar, fecha y hora para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de ejecución del proyecto: Clave T2-J-2610, «Autovia Bailén-Motril, carretera N-323, de Bailén a Motril. Tramo: Enlace de La Guardia-enlace de Noalejo. Provincia de Jaén».

Ayuntamiento	Día	Hora
Pegalajar .....	22 de junio.	9 a 18.
	23 de junio.	9 a 18.
Cambil .....	24 de junio.	9 a 18.
	25 de junio.	9 a 13.
Cárcheles .....	28 de junio.	9 a 18.
	29 de junio.	9 a 13.
Noalejo .....	30 de junio.	9 a 18.
Campillo de Arenas .....	5 de julio.	9 a 18.
	6 de julio.	9 a 18.
	7 de julio.	9 a 18.
	8 de julio.	9 a 18.
	9 de julio.	9 a 13.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima» (GESA), la instalación de un grupo turbina de gas en la central térmica de Mahón (Menorca), en la provincia de Baleares

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria de la Consejería de Comercio e Industria del Gobierno Balear en Palma de Mallorca, a instancia de la Compañía mercantil «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima» (GESA), con domi-

cilio en Palma de Mallorca, calle de Joan Maragall, número 16, solicitando autorización para la instalación citada en la referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a la Compañía mercantil «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima» (GESA), la instalación de:

Un grupo de turbina de gas de 35 MW de potencia, de tipo compacto, utilizando como combustible gasóleo.

Un transformador elevador de tipo intemperie de 42 MW, relación de transformación 132/11 KV.

Cable subterráneo de cobre de 630 milímetros cuadrados, aislamiento EPR, apantallamiento de cobre desde las barras de salida del grupo hasta el transformador.

Ampliación de la subestación existente en tres salidas, una para la turbina de gas de 11 MW existente, otra para la de 35 MW y una tercera para la línea de 132 KV.

La finalidad de la instalación es atender la reserva de potencia del sistema Mallorca-Menorca, para funcionamiento en caso de emergencia.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de doce meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá, por el peticionario de la autorización, a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 26 de abril de 1993.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmo. Sr. Director general de Industria. Consejería de Comercio e Industria de Baleares. Palma de Mallorca.—27.137.

### Direcciones Provinciales de Industria y Energía

#### SANTANDER

#### Servicio de Minas

Admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación «San Miguel II», número 16.461

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16.461.

Nombre: «San Miguel II».

Recursos: Arenisca (Sección C).

Superficie: Valderredible (Cantabria).

Peticionario: «Taller de Cantería Aguilar, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura

de un periodo de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Minas de esta Dirección Provincial (calle Castelar, 1, 5.º, Santander), de nueve a catorce horas, y formular cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 13 de mayo de 1993.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—27.207.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicio de Autorizaciones Energéticas

#### BARCELONA

Información pública sobre una instalación eléctrica (expediente: FS/ms-1018866/93)

A los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de declaración de utilidad pública y de aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Diputación, 248.

Expediente: FS/ms-1018866/93.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, conducción aérea y subterránea, a 5 KV, un circuito, tres conductores de aluminio-acero con separación de 1,20 metros y disposición triangular de 54,59 milímetros cuadrados de sección y 0,313 kilómetros de longitud en la parte aérea. Soportes metálicos de celosía y aisladores de vidrio templado, promedio de altura y vano de 18 y 104 metros, respectivamente. Cables subterráneos de aluminio, de 70 milímetros cuadrados de sección y 0,210 kilómetros de longitud. Tiene el origen aéreo en el soporte número 32 de la línea L'Ametlla-ER Can Gafa y el final subterráneo, hasta alimentar el PT Can Guineu, en el término municipal de L'Ametlla del Vallès.

Soporte metálico de transformación PT Can Guineu, situado en Afores, sin número, de la finca Can Guineu, con un transformador tipo intemperie, de 50 KVA, una relación 5000/220-127 voltios y un seccionador de línea; está equipado con protección de sobreintensidad, sobretensión y tres circuitos de puesta a tierra.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de la red de distribución para el suministro eléctrico en el municipio mencionado.

Presupuesto: 2.982.000 pesetas.—27.221.

Información pública sobre una instalación eléctrica (expediente: FS/ms-1018866/93)

A los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de declaración de utilidad pública y de aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Diputación, 248.

Expediente: F/S/ms-1018866/93.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, conducción aérea a 5 KV, un circuito, tres conductores de aluminio-acero con separación de 1,20 metros y disposición triangular de 27,87 metros cuadrados de sección y 0,826 kilómetros de longitud. Soportes metálicos de celosía y aisladores de vidrio templado, promedio de altura y vano de 14 y 86 metros, respectivamente. Tiene el origen entre los soportes número 5 y 6 de la línea de alimentación en la ET Parroquia y el final en el PT Les Planes, en el término municipal de El Brull.

Soporte metálico de transformación PT Les Planes, situado en Afores, sin número, de la finca Les Planes, con un transformador tipo interperie, de 25 KVA, una relación 5000/220-127 voltios y un seccionador de línea; está equipado con protección de sobreintensidad, sobretensión y tres circuitos de puesta a tierra.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de la red de distribución para el suministro eléctrico en el municipio mencionado.

Presupuesto: 3.132.000 pesetas.

Se publica para que todas las personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de la Energía en Barcelona.—27.224.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Provinciales

CADIZ

#### Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar «Planta Eólica Europea, Sociedad Anónima» (PEESA), y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Planta Eólica Europea, Sociedad Anónima» (PEESA).

Domicilio: Bufete Sánchez Jiménez, calle Goya, número 85, 28001 Madrid.

Finalidad: Planta aerogeneradora eléctrica de 6 MW. Características:

A) Planta aerogeneradora formada por 12 aerogeneradores Nordtank, modelo NTK-500/37, de eje horizontal, tripolar, de 37 metros de diámetro, sobre apoyo troncocónico, de 33 metros de altura, con motor asincrónico, de 500 KW/700 V, 12 centros de transformación, tipo interior prefabricado, de 630 KVA, relación 0,69/20 KV. Red colectora, a 20 KV, subterránea, conductor RHV 12/20 KV 3 (1 x 150) milímetros cuadrados aluminio; un centro de control seccionamiento, protección y medida.

B) Línea eléctrica, evacuación energía eléctrica generada: Tramo subterráneo de 0,400 kilómetros, conductor RHV 12/20 KV 3 (1 x 240) milímetros cuadrados aluminio. Acondicionamiento y línea eléctrica aérea S/C «Bornizo-Guadalmesi», a 20 KV. Acondicionamiento y transformación en D/C 20-15 KV, actual tramo línea «Tarifa», hasta subestación Getares, en Algeciras. Longitud línea eléctrica 13 kilómetros, apoyos metálicos galvanizados y conductor LAR-110.

Término municipal afectado: Tarifa.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto en pesetas: 83.352.000.  
Referencia: A.T. 2.729/1992.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en plaza España, 19, Cádiz, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 5 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Daniel Vázquez Salas.—28.547.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

#### Resolución

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 81231/AT-5066, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión a 20 KV, Villamondrid-La Calzada, con apoyos metálicos y conductor LA-78, en una longitud de 1.531 metros, que parte de la actual línea La Barraca-Villamondrid 20 KV, y finaliza en el último apoyo de la línea actual Cañedo-La Calzada 20 KV.

Emplazamiento: Villamondrid y La Calzada. Pravia.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona. Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de junio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes de Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 17 de mayo de 1993.—P. D., Resolución de 23 de marzo de 1992 (la Directora general de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—27.219.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

#### Información pública del proyecto de colectores generales de la Mancomunidad de Quart-Benager

La Dirección General de Obras Públicas, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, ha aprobado técnicamente el proyecto de referencia y, como consecuencia, se abre el trámite de información pública en la forma prevista por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al objeto de conocer y consultar el proyecto a tenor de lo establecido en la vigente legislación y, en concreto:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras incluidas.

Evaluación de impacto ambiental.

Afección de las obras al dominio público hidráulico.

Plazo: Treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50, 2.ª planta, Valencia.

Mancomunidad de l'Horta Sud, calle Cervantes, 19, Torrent.

Valencia, 24 de mayo de 1993.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—27.174.

Pago de la fase previa a la ocupación por la explotación forzosa de la obra: «OH-A/306-1/89. Modificado número 2 del encauzamiento del río Segura a su paso por Orihuela»

Lugar: Ayuntamiento de Orihuela.

Día: 15 de junio de 1993. Hora: De diez a dieciocho treinta.

Día: 16 de junio de 1993. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 17 de junio de 1993. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 18 de junio de 1993. Hora: De nueve treinta a once.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 2 de junio de 1993.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—28.526.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

ALCORCON

Por el Pleno corporativo de este Ayuntamiento, en sesiones de 30 de noviembre de 1990 y 28 de mayo de 1992, se acordó iniciar expediente para ceder gratuitamente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria la parcela de titularidad municipal S-1-3 del polígono de San José de Valderas, de 4.850 metros cuadrados de superficie, para la construcción de una Administración de la citada Agencia. Lo que se hace público para que en el plazo de quince días desde la inserción de este anuncio en el último de los «Boletines» en que se publicará («Boletín Oficial del Estado») y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid») puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes, según lo preceptuado en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El expediente completo podrá ser examinado en la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento (calle Aragón, número 5).

Alcorcón, 19 de mayo de 1993.—El Alcalde.—28.542.